

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte ejecutante, solicita información de títulos judiciales, el estado actual del crédito y sobre las medidas cautelares decretadas en éste asunto (Fls. 166 a 167 del índice electrónico del expediente digital).

Se hace constar igualmente, que dicha apoderada, solicitó el link del expediente digital, el cual fue remitido el día 15 de febrero del año que transcurre (Fls. 168 a 170 del índice electrónico del expediente digital)

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 08 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Universidad La Gran Colombia
Demandado : Luz Milena González Castañeda
José Norbey Medina
Radicado : 630014003007-2011-00111-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado le informa a la apoderada de la parte actora, que una vez consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se constató que a la fecha, no hay títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso.

Ahora bien, con relación a la información respecto del estado actual de la liquidación de crédito y de las medidas cautelares que se están haciendo o han hecho efectivas dentro del asunto de la referencia, el Juzgado, con el fin de dar trámite a lo requerido, nuevamente ordena la remisión del link del expediente digital a la profesional del derecho para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remítase el link del expediente a la dirección electrónica **controldisciplinario@ugca.edu.co**.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 041 DEL 09 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1dc280a3fe5956c7509c3435c1ad81f2a3b086ea1971178ac612b3d5958455c

Documento generado en 05/03/2021 06:34:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**